ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA POSADAS

La Dirección General de Aduanas comunica mediante el presente en los términos de los artículos 1° y 2° de la Ley 25.603 por el plazo de (01) día a quienes acrediten su derecho a disponer de la mercadería cuya identificación debajo de detalla, que podrán solicitar respecto de ella, mediante presentación, alguna destinación autorizada dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde de la publicación del presente en los términos del artículo 417° y siguientes del CA (Ley 22.415) bajo apercibimiento de declarar abandonada a favor del Estado según los términos del artículo 421° del CA (Ley 22.415), ello sin perjuicio del pago de las multas y/o tributos que pudieran corresponder. A dichos efectos los interesados deberán presentarse en la Aduana de Posadas sita en Santa Fe N° 1862 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

ACTUACIÓN	ORIGINANTE	MRDR	CLASE DECLARACIÓN SUMARIA/ CUERPO DEL ACTA	CANTIDAD
03007-2-000-2023 - 2023-07-06		2023-L-000-000	CIGARRILLOS - CIGARRILLOS - CIGARRILLOS -

Ricardo Daniel Koza, Administrador de Aduana.

e. 27/11/2023 N° 96084/23 v. 27/11/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez